

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

75956 SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander

Hago saber:

1.º- Que en el procedimiento concursal 0000572/2017, por auto de fecha 19 de diciembre de 2017 se ha declarado en concurso a la deudora D.ª María Milagros Beatriz Soto Gallego, con N.I.F. número 13689876T, y con domicilio en Santander (Cantabria), C/ María Luisa Pelayo, 7 Bis, 2.º B.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- Que ha sido designado administrador concursal D.Tomás Sainz Vázquez, con NIF número 45078062V, con domicilio profesional en Vargas, 47 Esc. Dcha 2.º-6 de Santander, con número de teléfono 942 23 61 46, número de fax 942 76 09 26 y correo electrónico concursos@ruiz-sainz.es.

6.º- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Santander, 22 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170092747-1